



Dr. GUSTAVO SOOS
Pro Secretario
Secretaría Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios*

Provincia de Buenos Aires

ES COPIA

En la ciudad de La Plata, a los 4 días del mes de marzo de dos mil diez, siendo las 11,30 horas se reúne en el Salón de los Escudos del la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente S.J. 47/09 "SAL LARI, Rafael, Titular del Juzgado de Garantías N° 3 y ROSSIGNOLI, Esteban, Titular del Juzgado de Garantías N° 4, ambos del Departamento Judicial San Isidro S/ POSSE, Gustavo - Denuncia" y sus acumulados S.J. 49/09 "SAL LARI, Rafael, Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial San Isidro S/ MOLINA, José Manuel y LORENZINO MATTA, Guido Martín - Denuncian", S.J. 54/09 "SAL LARI, Rafael, Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial San Isidro S/ FERNÁNDEZ, Antbal Domingo y NIGRO, Edgardo Daniel - Denuncian", y S.J. 81/09 "SAL LARI, Rafael. Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial San Isidro s/ REGIS, Carla. Denuncia". Con la presencia del señor Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, doctor Luis Esteban Genoud, los señores Conjueces doctores Raúl Horacio Tripicchio, Francisco Pedro Rafael Berhabe, Julio César Amat, Carlos Roberto Tribiño y Juan Carlos Paris y los señores Legisladores doctores José Luis Comparato, Fernando Raúl López Villa y Cristina Beatriz Fioramonti. Los doctores Amat, Tribiño, Paris y Comparato, prestan juramento ante el señor Presidente de desempeñar fielmente el cargo. Actúa como Secretario, el Dr. Ulises Alberto Giménez. Configurándose el quórum exigido por el artículo 182 de la Constitución Provincial y el art. 12 de la Ley

transf. ver
P.
mm
1

[Firma]

[Firma]

[Firma]

13.661 para la constitución y funcionamiento del Tribunal. Previo intercambio de opiniones entre los señores miembros presentes, el Jurado dijo: que ha sido debidamente convocado para decidir la siguiente cuestión: ¿Configuran los hechos expuestos en la denuncia un caso que competa a la jurisdicción propia de un Tribunal de Enjuiciamiento?.

I) Que las denuncias que nos convocan han cumplido los requisitos que se enuncian en el art. 26 de la ley de Enjuiciamiento y que este Jurado, sin ingresar en este estado en el estudio de fondo de los hechos que la integran tal como han sido en ellas expuestos, considera que resultan atrapados por la Jurisdicción del Tribunal, no obstante su ulterior valoración en el momento procesal oportuno.

II) Que corresponde en este estado del proceso estar a lo prescripto en el art. 27 de la ley citada, y en consecuencia ordenar la instrucción de un sumario sobre la totalidad de los hechos que motivaron las denuncias. El mismo deberá ser realizado por el Cuerpo de Instructores creado por la presente ley y estar concluido en el plazo establecido en el art. 29 del referido texto legal.

Por ello el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la jurisdicción del Tribunal para entender en la presente causa sin entrar al análisis de la cuestión de fondo, el que será efectuado en el momento procesal oportuno (art. 27 de la ley 13.661).



Dr. GUSTAVO SOOS
Pro Secretario
Secretaría Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios*

Provincia de Buenos Aires

EO COPIA

SEGUNDO: Ordenar la instrucción del sumario de conformidad a lo prescripto en el art. 27 de la normativa aplicable.-----

TERCERO: Notificar a los Magistrados denunciados la presente, para que en el marco del art. 29 hagan las presentaciones que estime corresponder por el término de diez (10) días.-----

CUARTO: Tener presente la cuestión federal planteada por el Dr. Rafael Sal Lari, obrante a fs. 264/268 del expediente S.J. 47/09. Regístrese y notifíquese.-----

Con lo que terminó el acto siendo las 12,00 hs., firmando los señores Jurados por ante mi, doy fe.-----

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. ULISES ALBERTO GIMENEZ
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

